

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 078-2017-DFIEE.- Bellavista, 10 de mayo de 2017.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1047-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 24 de abril de 2017 adjuntando el **Informe N° 013-2017-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 21 de abril de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **ESPINOZA LIVIAC, LUIS ALEXANDER**; con Código N° **1113120601**, quien solicita llevar **CURSOS PARALELOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-A.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de marzo de 2017, el estudiante **ESPINOZA LIVIAC, LUIS ALEXANDER**; con Código N° **1113120601**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica solicita llevar **CURSOS PARALELOS**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído N° 1047-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 24 de abril de 2017 adjuntando el **Informe N° 013-2017-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 21 de abril de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **ESPINOZA LIVIAC, LUIS ALEXANDER**; con Código N° **1113120601**, quien solicita llevar **CURSOS PARALELOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-A.

Que, al amparo de los Art. 22°, 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, que el estudiante **ESPINOZA LIVIAC, LUIS ALEXANDER**; con Código N° **1113120601**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular con **CURSOS PARALELOS**, correspondiente al Semestre Académico 2017-A, según el cuadro que se indica a continuación:

N°	MAT. ESP.	N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
1	1CP	56 (48)	CE0904	IMPACTO AMBIENTAL	01T	03
2	1CP	61(53)	CE1005	DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE	02T	03

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy
RD0772017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Sergio Rodríguez Jiménez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. Juan Ferber Grados Gamarra
DECANO